

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 03 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta **PATRICIA MOLINA FONSECA**, identificada con C.C No.51.712.385 de Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO ADD - 2023**, siendo las 10:05 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 013 del 2023.
- b) Se presenta **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN**, identificado con C.C No.1.110.510.653 De Ibagué, Representante Legal del **GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.**, siendo las 10:57 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 013 del 2023.
- c) Se presenta **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** identificado con C.C No.93.401.607 De Ibagué, siendo las 11:59 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 013 del año 2023.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 013 de 2023** se presentaron **tres (03) oferentes**, la señora **PATRICIA MOLINA FONSECA**, identificada con C.C No.51.712.385 de Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO ADD - 2023**, el señor **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN**, identificado con C.C No.1.110.510.653 De Ibagué, Representante Legal del **GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.**, y el señor **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** identificado con C.C No.93.401.607 De Ibagué, de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones
1	CONSORCIO ADD - 2023	51.712.385 de Bogotá	258	En medio físico impresa y una memoria USB, la cual tiene 27 documentos en PDF.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la señora PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con C.C

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

					<p>No.51.712.385 de Bogotá, Representante Legal del CONSORCIO ADD - 2023.</p> <p>*Hay que foliar toda la propuesta.</p>
2	<p>GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.</p>	<p>1.110.510.653 De Ibagué</p>	197	<p>En medio físico impresa. Y una memoria USB con un documento en PDF.</p>	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN, identificado con C.C No.1.110.510.653 De Ibagué, Representante Legal del GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.</p>
3	<p>GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ</p>	<p>.93.401.607 De Ibagué</p>	151	<p>En medio físico impresa, no allega medio magnético ni electrónico.</p>	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ identificado con C.C No. 93.401.607 De Ibagué.</p> <p>*Hay que foliar toda la propuesta.</p>

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 15 de junio al 22 de junio de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA al inmueble	Del 15 de junio al 22 de junio de 2023	Albergue Boyacá, Carrera 11 No. 18-106 - Municipio de Agua de Dios
Plazo máximo para solicitar la limitación a mipymes	Del 15 de junio al 22 de junio de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 15 de junio al 22 de junio de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	23 de junio de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	26 de junio de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	28 de junio de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD).
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 29 de junio al 30 de junio de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	4 de julio de 2023 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	5 de julio de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	06 de julio de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	07 de julio de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta el 10 de julio de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVO
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO	COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO
APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

CONSORCIO ADD – 2023

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE - Se presenta Consorcio denominado CONSORCIO ADD - 2023, compuesto por dos personas jurídicas y una persona natural: PATRICIA MOLINA FONSECA (25%), GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. (50%), GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. (25%). aportando documento de conformación de consorcio y certificado de existencia y representación legal de cada uno. Folios (2-3).
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>		X	NO CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de CONSORCIO ADD - 2023 - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los tres integrantes del consorcio debidamente firmados. FOLIO (5-6). Se evidencia que hay un error de digitación en la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB¹.</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4 2.1.4.1			X	NO CUMPLE, aunque presentaron dentro de la fecha y hora preestablecida en esta Convocatoria, No presentaron los anexos 4 A completos, diligenciados y suscritos. Folios (68 – 70)
2.1.4.2	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).	X		CUMPLE, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado

¹ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>EI OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (8)
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo,</p>		X	<p>NO CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que conforman el Consorcio ADD - 2023, así:</p> <p>a) GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. expedido el 3 de abril del año 2023 y otro 24 de mayo del 2023, su fecha de expedición supera los 30 días calendario. (Folios 10 - 12 y 20 - 22).</p> <p>Dicho documento indica que el representante legal está facultado para ejecutar todos los actos y contratos</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra para el reforzamiento estructural y adecuación de la infraestructura de algunos salones del albergue Boyacá del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			<p>relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.</p> <p>b) SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. expedido el 31 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS y está facultado para celebrar contratos sin límite de cuantía y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folio 16-22)</p>
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de</p>	X		CUMPLE. Dentro de la conformación del consorcio se encuentra una persona natural la cual aporta su documento de identificación, el cual es la Cédula de

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			Ciudadanía No. 51.712.385 de Bogotá D.C., correspondiente a la señora PATRICIA MOLINA FONSECA. Folio (9)
2.1.4.4	<p><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días</p>		X	<p>NO CUMPLE – Aunque la persona natural allega su documento de identificación y la sociedad SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. allegan certificado de existencia y Representación legal expedido el 31 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. La sociedad GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. allega dos certificaciones de existencia y representación legal expedidos el 3 de abril del año 2023 y otro 24 de mayo del 2023, su fecha de expedición supera los 30 días calendario. (Folios 10 -12 y 20 - 22)</p> <p>Aporta documento consorcial, sin embargo este NO CUMPLE con las reglas de participación de cada uno de los miembros,</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la 			<p>dado que no indica el domicilio de cada uno de los consorciados y no indica que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</p> <p>Indica las facultades sus representantes legales para realizarlo y aportan documentos de identidad de sus representantes legales, certificado de existencia y representación legal de las empresas que conforman el Consorcio ALBERGUE BOYACÁ 2023, así:</p> <p>a) GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. su representante legal es la señora PATRICIA MOLINA FONSECA, pero el certificado de existencia y representación legal fueron expedidos el 3 de abril del año 2023 y otro 24 de mayo del 2023, su fecha de expedición supera los 30 días calendario. (Folios 10 -12 y 20 - 22)</p> <p>b) SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. expedido el 31 de mayo del año 2023, en donde el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTROS NAVAS y está facultado para celebrar contratos y conformar consorcios de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual.</p> <p>c) Persona Natural, PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.712.385 de Bogotá D.C., correspondiente a la señora</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p>		X	<p>NO CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa, sin embargo dichos documentos <u>no cuentan con fecha a pesar de que indican que las sociedades se encuentran a paz y salvo por ese concepto durante los último 6 meses</u> a la fecha de la entrega del certificado, adicionalmente se observa que:</p> <p>a) GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. su representante legal es la señora PATRICIA MOLINA FONSECA. adjunta anexo No. 3 suscrito por su representante legal. FOLIO (26).</p> <p>b) SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS. Adjunta el Anexo No. 3, pero <u>quien suscribe el documento es el Representante Legal y en su certificado de existencia y Representación Legal, está creado el cargo de Revisor fiscal, por lo tanto quien debe suscribir el documento debe ser la</u></p>



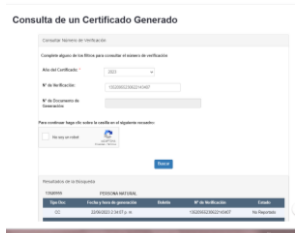

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			<p><u>señora LUZ STELLA MEDINA ARENALES, quien ostenta la dignidad de Revisor Fiscal., FOLIO (26)</u></p> <p>c) PATRICIA MOLINA FONSECA; allega planilla de pago No. 9451920099 del periodo 05 del 2023 – donde se evidencia el pago a la Eps Sanitas y ARL Colmena, pero no se evidencian los aportes a pensiones., FOLIO (25)</p>
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes</p>	X		CUMPLE, Los miembros del proponente plural aportan el RUT donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folios (28-33)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.			
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades, persona natural como de sus representantes legales, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (35 - 36)</p>    
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales,</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de las sociedades, persona natural, como de sus representantes legales, como el de la persona natural, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos</p>

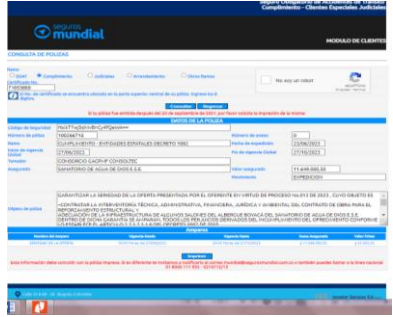
..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			dentro del término y fueron verificados. Páginas (Folios 38 - 39).
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados de la persona natural así como de los representantes legales de las sociedades La entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (41 – 42)
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados de la persona natural así como de los representantes legales de las sociedades La entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, son expedidos con medidas correctivas, y fueron verificados por la entidad. Folios (44 – 45)
2.1.4.12.	<p>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con</p>		X	NO CUMPLE. Aporta certificado de deudores alimentarios morosos, tan solo la señora PATRICIA MOLINA FONSECA, son embargo no se allegan los correspondientes al Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS Folio (47)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>			
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio ADD - 2023. FOLIOS (50 – 51)
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100266718 anexo 0, expedida el 23 de junio de 2023. Folios (52 – 54.2)</p> 

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD - 2023				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		CUMPLE. Aporta Libreta militar de Mario Alexander Ballesteros Folio (56)
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST de al menos uno de los integrantes; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>	X		<p>CUMPLE, Aunque la sociedad GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, este requisito debe actualizarse de manera anual como lo indica la Resolución 0312 del 2019. En tal sentido, el documento allegado indica que la elaboración y última modificación se dio en el mes de agosto de 2022 (30/08/2022). Folio (58 - 66).</p> <p>La sociedad GRUPO DE CONSULTORIA y SOLUCIONES TÉCNICA CONSOLTEC GROUP S.A.S, allega certificación de fecha de 3 de enero del 2023, Emitida por AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. – ARL, donde la sociedad se encuentra con un criterio del 98 % y con un valoración ACEPTABLE. FOLIO (67)</p>
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 4 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 4A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>		X	NO CUMPLE, aunque aporta el formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica No. 4, le hace falta allegar el Anexo No. 4A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. FOLIOS (68 - 70).

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **Numeral 2.1.2 NO CUMPLE**, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de **CONSORCIO ADD - 2023** - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los tres integrantes del consorcio

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

debidamente firmados. FOLIO (5-6). Se evidencia que hay un error de digitación en la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.

- **Numeral 2.1.4.1.** NO CUMPLE, aunque presentaron dentro de la fecha y hora preestablecida en esta Convocatoria, No presentaron los anexos 4 A completos, diligenciados y suscritos. Folios (68 – 70)
- **Numeral 2.1.4.3. – Numeral 2.1.4.4.** NO CUMPLE- debe subsanar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas de: primaria

a) GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. expedido el 3 de abril del año 2023 y otro 24 de mayo del 2023, **su fecha de expedición supera los 30 días calendario.** (Folios 10 -12 y 20 - 22)

- **Numeral 2.1.4.5.** NO CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa, durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo estos no cuentan con fecha de expedición, así mismo se observa que:

(..)

b) SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS. Adjunta el Anexo No.3, pero quien suscribe el documento es el Representante Legal y en su certificado de existencia y Representación Legal, está creado el cargo de Revisor fiscal, por lo tanto quien debe suscribir el documento debe ser la señora LUZ STELLA MEDINA ARENALES, quien ostenta la dignidad de Revisor Fiscal., **FOLIO (26)**

c) PATRICIA MOLINA FONSECA; allega planilla de pago No. 9451920099 del periodo 05 del 2023 – donde se evidencia el pago a la Eps Sanitas y ARL Colmena, sin embargo no se evidencia el pago a pensión. FOLIO (25)

- **Numeral 2.1.4.12.** NO CUMPLE. Aporta certificado de deudores alimentarios morosos, tan solo la señora PATRICIA MOLINA FONSECA, del Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS, no allega el certificado. Folio (47)
- **Numeral 2.1.4.17.** NO CUMPLE, aunque aporta el formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica No. 4, le hace falta allegar el **Anexo No. 4A** Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. FOLIOS (68 - 70).

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE - Se presenta Persona Jurídica denominada GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S. aportando Acta de constitución, estatutos y certificado de existencia y Representación Legal Folios (5 - 22).
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de la sociedad GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de suscrito por su Representante Legal. FOLIO (4).
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de</p>	X		CUMPLE, presentaron los documentos y anexos suscritos en debida forma por el Representante Legal de la sociedad.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>esta y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB².</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>EI OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del</p>	X		<p>CUMPLE, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1-2)</p>

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra para el reforzamiento estructural y adecuación de la infraestructura de algunos salones del albergue Boyacá del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S expedido el 23 de junio del año 2023, en donde el representante legal es el señor MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN y está facultado para celebrar contratos y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 18 - 22)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. 	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no</p>			


..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>	X		<p>CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal, durante 6 meses a la fecha del certificado. Folio (24)</p>
2.1.4.6	Presentación de propuesta mediante apoderado.	N/A	N/A	N/A


..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		CUMPLE, Las sociedad aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folio (26)
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados de la sociedad y de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIOS (28 - 29)</p> 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de la sociedad, como de su representante legal, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (31 - 32).</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificado del representante legal de la sociedad. La entidad verificó y no están reportados con antecedentes judiciales, es expedido dentro del término. Folio (34)</p>
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificado del representante legal de las sociedad La entidad verificó y no está reportado en el sistema nacional de medidas correctivas, es expedido dentro del término. Folio (37)</p>


..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.12.	<p>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Allega certificación donde no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Folio (39)
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. FOLIO (41)
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para</p>	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 560-47-994000165020 anexo 0, expedida el 26 de junio de 2023. Folio (43 – 44)

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.			
2.1.4.15	Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	X		CUMPLE. Aporta Libreta militar del representante legal que está obligado aportarla. Folio (46 - 47)
2.1.4.16	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente. En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u> ; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u>	X		CUMPLE, presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST de la ARL SURA donde indica una implementación del 97.0 %, siendo su resultado aceptable. FOLIOS (49 – 61)
2.1.4.17	Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo	X		CUMPLE, aunque aporta los formatos 4 y 4A de la sociedad y su representante legal. FOLIOS (63 – 64 y 75 - 76).

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	No. 4 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 4A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.			

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos jurídicos correspondientes-

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE - Se presenta como persona natural el señor GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ aportando su documento de identidad.
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 del señor GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD debidamente firmado. FOLIO (4).
2.1.4	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE, presenta los documentos y anexos suscritos en debida forma por la persona natural.
2.1.4.1	Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB³.</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>EI OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado</p>	X		NO CUMPLE, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1-2), no obstante, la carta de presentación de la oferta no fue diligenciada correctamente pues no se indica la calidad en la que actúa al relacionar los 4

³ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			numerales de manera literal en el documento suscrito.
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, contratar la interventoría técnica,</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra para el reforzamiento estructural y adecuación de la infraestructura de algunos salones del albergue Boyacá del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p>	X		CUMPLE. Allega lo requerido en los pliegos para los oferentes que se presenten como persona natural.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la</p>		X	<p>NO CUMPLE. Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por la persona natural. Sin embargo se observa que: no allega las planillas de aportes de pagos a seguridad social (ARL, EPS, PENSIÓN)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**


GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		CUMPLE, Como persona natural allega el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades económicas con el objeto contractual. (10)
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado la persona natural, no está reportado como responsable

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			fiscal, es expedidos dentro del término y fueron verificados. FOLIO (13) 
2.1.4.9	Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente. El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Aporta certificado de la persona natural, no está reportado como responsable disciplinario, es expedido dentro del término y fue verificados. FOLIO (15).
2.1.4.10	Certificado de antecedentes judiciales El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co). La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.	X		CUMPLE. Aporta certificado de la persona natural La entidad verificó y no está reportado con antecedentes judiciales, Es expedido dentro del término y fue verificados. FOLIO (17)
2.1.4.11	Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC. El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de	X		CUMPLE. Aporta certificado de la persona natural La entidad verificó y no está reportados en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, es expedido dentro del término.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**


GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.12.	<p>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>		X	NO CUMPLE. No aporta certificado antecedentes correspondientes con la oferta.
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural. FOLIO (6)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 25-44-101182903 anexo 0, expedida el 28 de junio de 2023. FOLIO (21)</p> 
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta Libreta militar de la persona natural obligado aportarla. FOLIO (23)</p>
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de</u></p>		X	<p>NO CUMPLE. El oferente no allega aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL conforme a lo establecido en la resolución 0312/2019.</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<u>implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u>			
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 4 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 4A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta el formato No. 4 Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural. FOLIOS (25 – 26).

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **2.1.4.1 NO CUMPLE-** Presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal, sin embargo esta fue diligenciada de manera incorrecta al no indicar la calidad en la que actúa incluyendo los cuatro numerales del borrador sin identificar el que le resulta aplicable.
- **2.1.4.5. NO CUMPLE.** Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por la persona natural., sin embargo se observa que: no allega las planillas de aportes de pagos a seguridad social (ARL, EPS, PENSIÓN) y parafiscales correspondientes.
- **2.1.4.12. NO CUMPLE.** No aporta certificado de antecedentes de deudores morosos alimentarios
- **2.1.4.16. NO CUMPLE.** El oferente no allega copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL conforme a lo establecido en la Resolución 0312/2019.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ADD 2023.	NO CUMPLE
GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.	CUMPLE
GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ	NO CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO ADD - 2023

1. GAC PMF ARQUITECTOS SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.		X	Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaración renta año gravable
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X	Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador Vencido Presenta fotocopia cedula del Contador

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente GAC PMF ARQUITECTOS SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADO S		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.	X		Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaración renta año gravable

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X	Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador Vencido Presenta fotocopia cedula del Contador
--------	--	--	---	---

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

1. PATRICIA MOLINA FONSECA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.		X	Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaracion renta año gravable
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X	Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador Vencido Presenta fotocopia cedula del Contador

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente PATRICIA MOLINA FONSECA para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

RESUMEN			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 1.135.522.701,00	\$ 65.172.537,75	= ó > 1
Indice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 286.420.714,75	\$ 1.427.100.821,50	= ó < 70%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interes)		SI
	\$ 109.819.785,75	\$ 0,00	= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		SI

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

	\$ 1.135.522.701,00	\$ 65.172.537,75	\$ 3.503.857.076,00	Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 116.490.805*90%= 104.841.724.50
Rentabilidad patrimonio del	Utilidad operacional / Patrimonio		0,10	SI
	\$ 109.819.785,75	\$ 1.140.681.606,75		= ó > 0,05
Rentabilidad activo del	Utilidad operacional / Activo total		0,08	SI
	\$ 109.819.785,75	\$ 1.427.100.821,50		= ó > 0,03

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.

1. GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.		X	Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaración renta año gravable
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador Actualizado Presenta fotocopia cedula del Contador

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

RESUMEN				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		60,58	SI
	\$ 714.152.239,00	\$ 11.788.253,00		= ó > 1
Indice endeudamiento de	(Pasivo total / Activo total) * 100		1,65%	SI
	\$ 11.788.253,00	\$ 714.152.239,00		= ó < 70%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interes)		#¡DIV/0!	SI
	\$ 113.764.031,00	\$ 0,00		= ó > 1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente			SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

	\$ 714.152.239,00	\$ 11.788.253,00	\$ 702.363.986,00	Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 116.490.805*90%= 104.841.724.50
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,16	SI
	\$ 113.764.031,00	\$ 702.363.986,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,16	SI
	\$ 113.764.031,00	\$ 714.152.239,00		= ó > 0,03

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

1. GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2021/2022.		X	Aporta Estados financieros a 31 de Diciembre Comparativos años 2022-2021 No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Aporta Declaración renta año gravable
2.2.3.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Presenta Antecedentes junta central de contadores del Contador Actualizado Presenta fotocopia cedula del Contador

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

RESUMEN			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 524.910.434,00	\$ 84.169.340,00	= ó > 1
Indice endeudamiento de	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 238.213.600,00	\$ 814.410.434,00	= ó <70%
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses)		SI
	\$ 67.344.585,00	\$ 2.128.136,00	= ó >1
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

	\$ 524.910.434,00	\$ 84.169.340,00	\$ 440.741.094,00	Mayor o igual al noventa (90%) del presupuesto oficial: 116.490.805*90%= 104.841.724.50
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,12	SI
	\$ 67.344.585,00	\$ 576.196.834,00		= ó > 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,08	SI
	\$ 67.344.585,00	\$ 814.410.434,00		= ó > 0,03

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ADD 2023.	NO CUMPLE
GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.	NO CUMPLE
GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ	NO CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos requeridos que acrediten su experiencia, conforme a lo cual desarrollen actividades relacionadas directamente con obras de construcción, reforzamiento, adecuación, remodelación y similares.

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.4.1.1.	<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en interventoría realizadas para construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 5.</p> <p>Folio # (117).</p>
	<p>Requisitos de experiencia</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales⁵, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta 2 certificaciones:</p> <p>a) CONTRATO DE CONSULTORÍA, Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la construcción del comando RIME 08 ubicado dentro de las instalaciones del cantón militar Manare en el municipio de Yopal Casanare. No.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>del contrato 001-124-2014 del 24 de junio del 2014 por un monto de \$160.535.228,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 260,61 (2014) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa GAC-PMF ARQUITECTOS SAS, es del 100% Folios # (118 - 135).</p> <p>b) CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Técnica, ambiental, social, administrativa y financiera a la construcción de la planta física del instituto integrado de comercio Camilo Torres municipio de Playón, departamento de Santander, contrato No. 184/2015 del 21 de septiembre del 2015. Por un monto de \$238.651.638,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 370,37 (2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa CONSOLTEC GROUP. Es del 100%. Folios # (135-136).</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>EL CONSORCIO ADD 2023, tiene una participación del 100%, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas, y una vez sumados los presupuestos de los contratos dan una suma equivalente a \$399.186.866 MCTE, equivalente en SMMLV a 630,98, lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p> <p>Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42</p>
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁴</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta Soporte MiPyme</p> <p>Folios # (230-260)</p>

³Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁴Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

⁵Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que sea delantem por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía-Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁵</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		CUMPLE. Allega acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres. Folio (228 – 229)
	<p>1. La interventoría deberá haber sido realizada a una obra ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p>2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>			
2.4.1.2	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica en interventorías en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p>	X		<p>SI CUMPLE EI oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6.</p> <p>Folio # (139).</p>
	<p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo una (1) certificación expedida por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación</p>	X		<p>SI CUMPLE EI oferente presenta 1 certificación:</p> <p>a) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, Asesoría previa a la construcción, servicio</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>y/o actas de recibo final en interventorías para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>3. La certificación aportada deberá ser diferente a las aportadas como experiencia general.</p> <p>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</p> <p>1. El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación.</p> <p>2. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. • Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente. • En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los 			<p>de interventoría técnica y administrativa, de la construcción de la sede de la Sociedad CLÍNICA EL LAGUITO S.A. en Sogamoso - Boyacá, del 23 de enero del 2012 por un monto de \$171.249.750,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 290,5 (2013) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de Patricia Molina Fonseca, es del 50 %.</p> <p>Folio # (140).</p> <p>EL CONSORCIO ADD 2023, tiene una participación del 50%, teniendo en cuenta la certificación aportada, y sumado el presupuesto del contrato da la suma equivalente a \$85.624.875 MCTE, equivalente en SMMLV a 145,25 lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p> <p>Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>3. No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>4. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <p>a) Nombre del contratista.</p> <p>b) Nombre del contratante.</p> <p>c) Objeto del contrato.</p> <p>d) Fecha de Inicio.</p> <p>e) Fecha de Terminación o finalización.</p> <p>f) Certificación suscrita por quien la expide.</p> <p>g) Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V.</p> <p>h) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente, con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente.</p> <p>5. El proponente debe diligenciar el anexo respectivo -Anexo No. 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se cuente con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p> <p>6. Para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el valor del contrato respectivo expresado en SMLMV del año de suscripción del mismo.</p> <p>7. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos en caminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p>8. La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p>			
2.4.1.3	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de interventoría, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, inspector, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso del equipo Mínimo Requerido ítem 2.4.1.3</p> <p>Folio # 142</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
2.4.1.3. 1	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de interventoría 50% dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras, y/o gerencia de obras.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años* los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específicas como director de interventoría en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de interventoría 50% dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras, y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años* los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específicas como director de interventoría en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 7</p> <p>Folio # 145</p> <p>SI CUMPLE, El oferente presenta veinte (20) certificaciones de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una sumatoria en meses de 200,37 equivalentes a 16,70 años.</p> <p>Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Folio # (148)</p> <p>Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Arquitectura de la universidad UNIVERSIDAD DE LA SALLE. Folio # (149) Al respaldo.</p> <p>Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Especialista en Administración de</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de interventoría 50% dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras, y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años* los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específicas como director de interventoría en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>Obras Civiles de la Escuela de Administración de Negocios. Folio # (150)</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Magister en Gerencia de Proyectos de la Universidad EAN. Folio # (151) <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. T.P – 25700-28137</p> <p>Folio # (148) al respaldo.</p> <p>Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, dependiendo de la profesión. Anexo Folio # (149)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
2.4.1.3. 2	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de interventoría con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de interventoría 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de interventoría 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.		X	NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de interventoría 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.								
2.4.1.3. 3	<p>INSPECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar</p> <p>Seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un inspector de interventoría, el cual necesariamente debe ser un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Técnico/Tecnólogo en construcción en ingeniería y arquitectura.</p>		X	NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA						

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023											
CRITERIO	DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inspector de Interventoría 50% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada-contra los soportes allegados.</p>			Cargo	Formación académica	Experiencia	Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.		
Cargo	Formación académica	Experiencia									
Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.									
2.4.1.3.4	<p>GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO)</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un profesional de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO), el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a cinco (5) años, no siendo suficiente</p>			Cargo	Formación académica	Experiencia	Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.		X
Cargo	Formación académica	Experiencia									
Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional ó en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, ó ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.									

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

CONSORCIO ADD 2023				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.			

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- 2.4.1.3.2 NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
- 2.4.1.3.3 NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
- 2.4.1.3.4 NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.4.1.1.	<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en interventoría realizadas para construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 6 en lugar del Anexo 5, se consulta y se da visto bueno por parte de Jurídica. Folio # (000087-000088).</p>
	<p>Requisitos de experiencia</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta dos (2) certificaciones:</p> <p>a) CONTRATO DE INTERVENTORÍA, Interventoría técnica administrativa y financiera a las obras civiles para la ampliación y construcción en las diferentes instituciones educativas ubicadas en más de 14 veredas del Municipio de Planadas Tolima, contrato No. 12 de 2012 por un monto de \$37.171.225,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 63,06 (2013) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES, es del 100 %. Folio # (89-95).</p> <p>b) CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL, Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo hogar Geriátrico del</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>Municipio de Rio Blanco a través del programa de atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, línea estratégica equidad y compromiso social Rio Blanco garantía de Derechos del plan de desarrollo Rio Blanco Responde 2020-20203, contrato No. 166 del 25 de febrero del 2022 por un monto de \$71.288.100,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 46,09 (2023) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través del CONSORCIO AB INTER, es del 75%. Folio # (000096 - 000097).</p> <p>GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS, tiene una participación con La Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Tolima del 100%, y una participación con La Alcaldía de Rio Blanco del 75%, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas, y sumado el presupuesto de los contratos dan la suma equivalente en SMMLV a 109,15 lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial. Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁶</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta Soporte MiPyme Folios # (000183-000189)</p>
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁷</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>		X	<p>No allegaron certificación.</p>
<p>1.La interventoría deberá haber sido realizada a una obra ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p>2.Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>				
2.4.1.2	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica en interventorías en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 7^a y 7B en lugar del Anexo 6, se consulta y se da visto bueno por parte de Jurídica. Folio # (103).</p>

³Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁴Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

⁵Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que sea delantem por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía-Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Como mínimo una (1) certificación expedida por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en interventorías para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La certificación aportada deberá ser diferente a las aportadas como experiencia general. <p>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el 	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta 1 certificación:</p> <p>a) CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Interventoría de la construcción del Hospital Veterinario de la facultad de medicina Veterinaria y Zootécnica sede sur barrio Miramar de la Universidad del Tolima, contrato No. 764-14 por un monto de \$307.441.762,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 445,92 (2016) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de JUAN CARLOS BONILLA MORALES, es del 50%. Folio # (000104-000116).</p> <p>GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS, tiene una participación del 50%, teniendo en cuenta la certificación aportada, y sumado el presupuesto del contrato da la suma equivalente en SMMLV a 222,96 lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p> <p>Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>3. No será tomada en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>4. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del contratista. b) Nombre del contratante. c) Objeto del contrato. d) Fecha de Inicio. e) Fecha de Terminación o finalización. f) Certificación suscrita por quien la expide. g) Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V. h) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente, con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente. <p>5. El proponente debe diligenciar el anexo respectivo -Anexo No. 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se cuente con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>6. Para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el valor del contrato respectivo expresado en SMLMV del año de suscripción del mismo.</p> <p>7. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos en caminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p>8. La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
	esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.									
2.4.1.3	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de interventoría, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, inspector, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso del equipo Mínimo Requerido Folio # (000118)</p>						
2.4.1.3.1	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de interventoría 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de interventoría 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 8 en lugar del Anexo 7, se consulta y se da visto bueno por parte de Jurídica. Folio # (000131-000134)</p> <p>SI CUMPLE, El oferente presenta catorce (14) certificaciones de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una sumatoria en meses de 198,53 equivalentes a 16,54 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Folio # (000124) Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de interventoría 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>Ingeniería Civil de la universidad del Quindío. Folio # (000121)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria de Asturias Folio # (000122-000123) • Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. • T.P – 63202-27554 Folio # (000124) • Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. Folio # (000125) • Fotocopia legible de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas. No aporta, pero la entidad los verificó.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
				Folio # (000126-000130)						
2.4.1.3.2	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de interventoría con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Interventoría 50% de dedicación (1 persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización-maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de Interventoría 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización-maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.	X		SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Folio # (000118)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de Interventoría 50% de dedicación (1 persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización-maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.								
2.4.1.3.3	<p>INSPECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar Seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un inspector de interventoría, el cual necesariamente debe ser un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Técnico/Tecnólogo en construcción en ingeniería y arquitectura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inspector de Interventoría 50% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.	X		SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso de INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Folio # (000118)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
	<p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>									
2.4.1.3.4	<p>GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO)</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un profesional de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO), el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como: profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a cinco (5) años, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como: profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso de GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO) Folio # (000118)</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como: profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.								

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos técnicos.

2.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en interventoría realizadas para construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales en entidades públicas o privadas.</p>	X		SI CUMPLE , El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 5. Folio # (30).
2.4.1.1.	<p>Requisitos de experiencia</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		<p>SI CUMPLE El oferente presenta 2 certificaciones:</p> <p>a) CONTRATO DE INTERVENTORIA, Interventoría técnica, financiera administrativa y financiera para la rehabilitación y mantenimiento de la institución educativa departamental técnico agropecuario Jaime Narváez sede Paquilo del Municipio de Beltrán departamento de Cundinamarca convenio 610 de 2014. No. del contrato 400-03-04-066-2015 del 30 de junio del 2015 por un monto de \$29.621.060,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 45,97 (2015) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de la empresa GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ, es del 100% Folios # (31- 39).</p> <p>b) ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
				<p>INTERVENTORIA, Interventoría integral para la construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa Nicolás Ramírez Alto del Cielo, Municipio de Ortega Tolima, contrato No. 318 del 14 de diciembre del 2020. Por un monto de \$88.713.199,00 MCTE, equivalente en SMMLV a 101,06 (2020) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través del CONSORCIO INTERVENTORÍA G Y R. Es del 60%. Folio # (40 - 50).</p> <p>GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ, tiene una participación del 100% en del contrato MUNICIPIO DE BELTRÁN y una participación del 60% del contrato con ALCALDÍA de ORTEGA, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas, y una vez sumados los presupuestos de los contratos dan una suma equivalente en SMMLV a 106,61 lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el Presupuesto oficial.</p> <p>Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.⁸</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	X		SI CUMPLE , El oferente presenta Soporte MiPyme Folio # (87 - 89)
	<p>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres⁹</p> <p>Anexar copia de mínimo 1 y máximo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>1. La interventoría deberá haber sido realizada a una obra ejecutada luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual fue expedido el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p>2. Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con lo establecido en la sección de requisitos para la verificación de experiencia.</p>				
2.4.1.2	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</p> <p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica en interventorías en Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud en entidades públicas o privadas y/o de sanidad en los cuales se hayan intervenido diferentes ambientes y que estuvieren prestando atención al público.</p>	X		SI CUMPLE , El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo 5 en lugar del Anexo 6, se consulta y se da visto bueno por parte de Jurídica. Folio # (54).

³Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes.

⁴Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres.

⁵Edificio Institucional: Edificación que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) Resoluciones 044 y 094 de 2020 Documentos Tipo para los procesos de contratación de infraestructura de transporte que sea delantén por la modalidad de selección abreviada de menor y mínima cuantía-Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Como mínimo una (1) certificación expedida por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final en interventorías para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reforzamiento estructural edificaciones institucionales relacionadas con el sector salud y/o de sanidad en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria. Los contratos deberán haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La certificación aportada deberá ser diferente a las aportadas como experiencia general. <p>NOTA. REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar certificados de los contratos o copia de las actas de liquidación. Podrá presentar copia del contrato con el fin que la entidad verifique o aclare los datos consignados en el certificado o acta de liquidación. En ningún caso la copia del contrato reemplaza la certificación o acta de liquidación. Si el certificado corresponde a un contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedades en general, adicionalmente el certificado deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en dicho proponente. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe 	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta 1 certificación:</p> <p>a) ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN, Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción del área de sección asistencial de la Universidad del Tolima ubicado en el bloque 08 de la sede asistencial de la universidad del Tolima, sede santa helena según programación Arquitectónico, contrato No. 283 del 30 de mayo del 2019 por un monto de \$148.999.999,26 MCTE, equivalente en SMMLV a 179,93 (2019) cuya participación de uno de los socios del consorcio, a través de GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ, es del 100 %. Folio # (55 - 68).</p> <p>GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ, tiene una participación del 100%, teniendo en cuenta la certificación aportada, y sumado el presupuesto del contrato da la suma equivalente a \$148.999.999,26 MCTE, equivalente en SMMLV a 179,93 lo cual está por encima del porcentaje exigido sobre el presupuesto oficial.</p> <p>Presupuesto Oficial 116.490.805, equivalente en S.M.M.L.V 100.42</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>3. No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.</p> <p>4. La información a verificar respecto a la experiencia de los proponentes, será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del contratista. b) Nombre del contratante. c) Objeto del contrato. d) Fecha de Inicio. e) Fecha de Terminación o finalización. f) Certificación suscrita por quien la expide. g) Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V. h) En caso de que los servicios hayan sido prestados en consorcio o en unión temporal, el certificado debe permitir identificar claramente el porcentaje de participación del oferente, con el fin de contabilizar solo este porcentaje como experiencia del oferente. <p>5. El proponente debe diligenciar el anexo respectivo -Anexo No. 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En el evento de que en la certificación no sea posible validar uno o varios de los requisitos anteriores o no se cuente con esta, podrá aportarse el acta de recibo final a satisfacción o acta de liquidación para cada contrato que se quiera acreditar, las cuales deberán ser expedidas por la entidad contratante y en los cuales se pueda verificar la información solicitada. Por lo tanto, las copias de los contratos no acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia a menos de que se encuentren acompañadas de un documento que permita establecer el cumplimiento y la ejecución completa del mismo.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>6. Para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el valor del contrato respectivo expresado en SMLMV del año de suscripción del mismo.</p> <p>7. Para la acreditación de la definición de emprendimiento y empresas de mujeres, el PROPONENTE debe tener en cuenta lo siguiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos en caminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	<p>los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p> <p>8. La condición de mipyme será verificada de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. De esta manera el oferente que acredite esta condición podrá acreditar este requisito habilitante por medio de este criterio diferencial.</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
2.4.1.3	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de interventoría, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Residente, inspector, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>		X	<p>NO CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso del equipo Mínimo Requerido, pero se observa que solo hace el compromiso con el Director de interventoría. Folio # (103)</p>						
2.4.1.3.1	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de interventoría (50% de dedicación persona)</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo quince (15) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de interventoría (50% de dedicación persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.		X	<p>NO CUMPLE, El oferente NO presenta el Anexo No. 7</p> <p>NO CUMPLE, El oferente presenta catorce (14) certificaciones de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una sumatoria en meses de 148,43 equivalentes a 12,37 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. Folio # (104) Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Ingeniería Civil de la UNIVERSIDAD DE LA SALLE Folio # (107) Fotocopia legible del Diploma o acta de grado en Especialista en Gerencia de Proyectos de la
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Director de interventoría (50% de dedicación persona)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de obras.	Experiencia profesional certificada de mínimo Quince (15) años*, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y/o, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
				<p>Universidad del Tolima Folio # (106)</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión. Folio # (105) Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional, dependiendo de la profesión. <p>NO CUMPLE – DOCUMENTO NO SOPORTADO</p>						
2.4.1.3.2	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un residente de interventoría con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de interventoría 100% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Residente de interventoría 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.	X		<p>SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Folio # (143)</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Residente de interventoría 100% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como residente de interventoría de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.								

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ										
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE							
2.4.1.3.3	<p>INSPECTOR DE INTERVENTORÍA</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar Seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un inspector de interventoría, el cual necesariamente debe ser un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Técnico/Tecnólogo en construcción en ingeniería y arquitectura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inspector de Interventoría 50% de dedicación</td> <td>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de Interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a mínimo cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de Interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.		X	NO CUMPLE, El oferente NO presenta Documentos Soporte de Carta de Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Inspector de Interventoría 50% de dedicación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4)* años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como Inspector de Interventoría en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones.								
2.4.1.3.4	<p>GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO)</p> <p>A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un profesional de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO), el cual necesariamente debe ser profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental y/o ingeniería industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación</td> <td>Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Debe contar con licencia en salud ocupacional vigente.</td> <td>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá allegar certificados de experiencia profesional correspondiente a cinco (5) años, no siendo suficiente la mera presentación de dicha tarjeta o matrícula, pues la experiencia únicamente será verificada contra los soportes allegados.</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Debe contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.		X	SI CUMPLE, El oferente presenta carta de compromiso de GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO) Folio # (148)
Cargo	Formación académica	Experiencia								
Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental (SISO) 50% de dedicación	Profesional en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales y/o profesional especializado en psicología ocupacional y organizacional o en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, o Ingeniería civil, Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Industrial con posgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o HSEQ. Debe contar con licencia en salud ocupacional vigente.	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos tres (3) certificaciones como profesional consultor y/o asesor y/o especialista SISO y/o HSEQ en proyectos de construcción y/o adecuación y/o Remodelación de edificaciones institucionales expedida por entidad pública o privada.								

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	

NOTA: Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos correspondientes:

- **2.4.1.3 NO CUMPLE,** El oferente presenta carta de compromiso del equipo Mínimo Requerido, pero se observa que solo hace el compromiso con el Director de interventoría. Folio # (103).
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE,** El oferente NO presenta el Anexo No. 7.
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE,** El oferente presenta catorce (14) certificaciones de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una sumatoria en meses de 148,43 equivalentes a 12,37 años y el requisito pide mínimo 15 años.
- **2.4.1.3.3 NO CUMPLE,** El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO ADD 2023

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

CONSORCIO ADD 2023	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA:

- **Numeral 2.1.2 NO CUMPLE,** se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de **CONSORCIO ADD - 2023** - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los tres integrantes del consorcio debidamente firmados. FOLIO (5-6). Se evidencia que hay un error de digitación en la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.
- **Numeral 2.1.4.1. NO CUMPLE,** aunque presentaron dentro de la fecha y hora preestablecida en esta Convocatoria, No presentaron los anexos 4 A completos, diligenciados y suscritos. Folios (68 – 70)
- **Numeral 2.1.4.3. – Numeral 2.1.4.4. NO CUMPLE-** debe subsanar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas de: primaria

a) GAC PMF ARQUITECTOS S.A.S. expedido el 3 de abril del año 2023 y otro 24 de mayo del 2023, **su fecha de expedición supera los 30 días calendario.** (Folios 10 -12 y 20 - 22)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

- **Numeral 2.1.4.5. NO CUMPLE.** Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por cada uno de los Representantes Legales de cada empresa, durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo estos no cuentan con fecha de expedición, así mismo se observa que:

(..)

b) SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. el representante legal es el señor MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS. Adjunta el Anexo No.3, pero quien suscribe el documento es el Representante Legal y en su certificado de existencia y Representación Legal, está creado el cargo de Revisor fiscal, por lo tanto quien debe suscribir el documento debe ser la señora LUZ STELLA MEDINA ARENALES, quien ostenta la dignidad de Revisor Fiscal., **FOLIO (26)**

c) PATRICIA MOLINA FONSECA; allega planilla de pago No. 9451920099 del periodo 05 del 2023 – donde se evidencia el pago a la Eps Sanitas y ARL Colmena, sin embargo no se evidencia el pago a pensión. FOLIO (25)

- **Numeral 2.1.4.12. NO CUMPLE.** Aporta certificado de deudores alimentarios morosos, tan solo la señora PATRICIA MOLINA FONSECA, del Representante Legal de la sociedad GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS, no allega el certificado. Folio (47)

Numeral 2.1.4.17. NO CUMPLE, aunque aporta el formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica No. 4, le hace falta allegar el **Anexo No. 4A** Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal. FOLIOS (68 - 70).

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente.

Numeral 2.2.1. No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021 PATRICIA MOLINA FONSECA.

Numeral 2.2.2 No aporta declaración de Renta del último año gravable de la sociedad **GAC PMF ARQUITECTOS SAS**

Numeral 2.2.3. La sociedad **GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS y PATRICIA MOLINA FONSECA** presentan Antecedentes junta central de contadores del Contador Vencido.

CAPACIDAD TÉCNICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente.

- **2.4.1.3.2 NO CUMPLE,** El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
- **2.4.1.3.3 NO CUMPLE,** El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
- **2.4.1.3.4 NO CUMPLE,** El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SISO)

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S.

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación el oferente cumple con los requisitos jurídicos.

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

Numeral 2.2.1 No Aporta certificación de estados financieros comparativos años 2022-2021

CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a lo anterior, el oferente cumple con los requisitos técnicos.

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente:

- **2.1.4.1 NO CUMPLE-** Presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal, sin embargo esta fue diligenciada de manera incorrecta al no indicar la calidad en la que actúa incluyendo los cuatro numerales del borrador sin identificar el que le resulta aplicable.
- **2.1.4.5. NO CUMPLE.** Presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por la persona natural., sin embargo se observa que: no allega las planillas de aportes de pagos a seguridad social (ARL, EPS, PENSIÓN)
- **2.1.4.12. NO CUMPLE.** No aporta certificado antecedentes de deudores morosos alimenticios.
- **2.1.4.16. NO CUMPLE.** El oferente no allega copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL

CAPACIDAD FINANCIERA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente

Numeral 2.2.2 No aporta certificación de los estados financieros.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.

CAPACIDAD TÉCNICA: Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria “Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos:

- **2.4.1.3 NO CUMPLE**, El oferente presenta carta de compromiso del equipo Mínimo Requerido, pero se observa que solo hace el compromiso con el Director de interventoría. Folio # (103).
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE**, El oferente NO presenta el Anexo No. 7.
- **2.4.1.3.1 NO CUMPLE**, El oferente presenta catorce (14) certificaciones de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA con una sumatoria en meses de 148,43 equivalentes a 12,37 años y el requisito pide mínimo 15 años.
- **2.4.1.3.3 NO CUMPLE**, El oferente NO presenta Documentos Soporte Carta Compromiso para el INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, de lo antes expuesto, se recomienda a la gerencia, solicitar subsanación de los documentos de los oferentes **CONSORCIO ADD – 2023, GRUPO AB ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S. y GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ**; en los términos establecidos en la convocatoria para que una vez subsanados se proceda a la CALIFICACIÓN de la oferta en concordancia con el numeral 4.1 FACTOR CALIFICABLE de los términos de referencia cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALGUNOS SALONES DEL ALBERGUE BOYACA DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**”.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

EQUIPO EVALUADOR	
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12)
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL CAROLINA SOACHA LEAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVA)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 013 DE 2023.**

EQUIPO EVALUADOR	
	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO)</p>
CAPACIDAD TÉCNICA	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>DANIEL RODRÍGUEZ AGUDELO (COORDINADOR GIT MANTENIMIENTO)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>APOYO: BARBARA CASTRO MARTÍNEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 MANTENIMIENTO)</p>

Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico